## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO №: 854 /

**EN CONCON,** 1 7 MAR 2023

## VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- H. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- J. Las facultades emanadas de la Ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº250, Artículo Nº 10, numeral 4) "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- K. Certificado N° 368, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.500.000
- L. La Cotización por el servicio de presentación de stan-up-Comody-coach "Oh-Diosa" de MARIA ALEJANDRA HERRERA ANDREUCCI, PRODUCCIONES AUDIOVISUALES E.I.R.L. RUT Nº 76.357.589-6 por un monto de \$ 1.500.000 EXENTA DE IVA, para el día 18 de marzo de 2023, desde las 18.00 horas, en Plaza Patricio Linch.
- M. Ord. Nº 441 de fecha 13 de marzo de 2023, de Directora de Dideco, dirigido al Alcalde, donde se solicita autorizar la contratación del stan-up-Comody-coach "Oh-Diosa.
- N. Providencia Alcaldicia.

**CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Concón, llevará a cabo la actividad municipal denominada, FERIA FAMILIAR ESPACIO MUJER el día 18 de marzo de 2023, por lo que se resuelve.

## **DECRETO:**

- 1.- PROCÉDASE, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, numeral 4 del Reglamento, Decreto N° 250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, para la FERIA FAMILIAR ESPACIO MUJER el día 18 de marzo de 2023, el servicio de STAN-UP-COMODY-COACH "OH-DIOSA" de MARIA ALEJANDRA HERRERA ANDREUCCI, PRODUCCIONES AUDIOVISUALES E.I.R.L. RUT N° 76.357.589-6 por un monto de \$ 1.500.000 EXENTA DE IVA, para el día 18 de marzo de 2023, desde las 18.00 horas, con duración de 1 hora, en Plaza Patricio Linch.
- 2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas.
- 3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- **4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf
Distribución:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Secretaría Municipal

4. Adquisiciones

ALCALDE SEREDOY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

i. MUNICIPALIDAD DE CONICON

Dirección de Control

Observado 16 MAR 7103